



XIV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA NAGUANAGUA 2017



La Alcaldía del Municipio Naguanagua a través del Instituto Autónomo para la Cultura, realiza una confrontación plástica, llamada “**Concurso de Pintura Rápida Naguanagua 2017**” el cual se registrará por las siguientes bases.

Art 1: Se convocará a los artistas mayores de 16 años, **el domingo 26 de Marzo, desde las 7:30 a.m. (siete y treinta) de la mañana hasta las 3:00p.m (tres) de la tarde.**

Art 2: Este año 2017 se realizará en el **Municipio Naguanagua**, donde se tomará como tema el parque “La Zona” ubicado en la Av. Feo la Cruz, sector las Quintas II.

Art 3: Cada artista participante deberá inscribirse en la sede del Instituto para la Cultura del Municipio Naguanagua, ubicado en el Complejo Deportivo y Cultural “Don Bosco,” Av. Valencia del Municipio Naguanagua, en horario de 8:00am a 4:00pm. También se podrán registrar el mismo día del evento, en el parque “La Zona” ubicado en la Av. Feo la Cruz, sector las Quintas II.

Art 4: Cada artista participante deberá llenar una planilla de inscripción con sus datos, lo cual de hecho lo compromete a respetar el presente reglamento. Asimismo deberán presentar copia de la cédula de identidad y copia del RIF personal, actualizado.

Art 5: Las obras que resulten ganadoras, deberán ser enmarcadas con listón de madera y entregadas al Instituto para la Cultura de Naguanagua, en un lapso de 10 días después de realizado el evento.

Art 6: El artista participante aportará todos los materiales para la ejecución de su obra a saber: **los soportes de la obra no debe estar intervenido (sólo fondo unicolor), tela, canto de madera, baqueta, sombrilla o cualquier otro instrumento además de pinturas, tintas, lápices, pinceles, etc.**

Art 7: Cada participante será provisto de una identificación especial, sellada, numerada y firmada por el Instituto; a su vez, el soporte de su obra será sellado y suficientemente identificado con igual numeración.

Art 8: Al término del lapso de ejecución (**3:00p.m.**), el artista deberá presentar su obra al sitio de inscripción, a fin de ser revisado el soporte con los sellos anteriormente colocados.

Art 9: Las dimensiones mínimas de la obra deberán ser 60cm x 40cm y las técnicas utilizadas por los artistas serán completamente libres.

Art 10: Los premios a conceder son tres:

Primer premio, otorgado por el: Instituto Autónomo para la Cultura.....Bs 180.000,00
Segundo premio, conferido por el: Centro Comercial La Granja.....Bs 130.000,00
Tercer premio, concedido por: Formatos Galería Boutique.....Bs 80.000,00

Todos ellos tienen carácter adquisitivo por parte de las instituciones otorgantes.

Art 11: Los artistas que obtengan uno de los premios no podrán optar a ese mismo premio durante un lapso de cuatro años.

Art 12: La calificación y selección de las obras estará a cargo de un Jurado previamente designado por la junta directiva del Instituto Autónomo para la Cultura de Naguanagua.

Art 13: Lo no previsto en el presente reglamento, será decidido por la Junta Directiva de la Institución.

Instituto Autónomo para la Cultura del Municipio Naguanagua.

Naguanagua, febrero 2017